

DECRETO Nº 26504

Concepción del Uruguay, 06 de octubre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de 150 Toneladas de Sulfato de Aluminio", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo Nº 1.067.490 ingresado en fecha 16 de setiembre de 2020, y;

Considerando:

Que, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, solicita mediante Nota Nº C-1405/70 el inicio de los procedimientos administrativos pertinentes tendientes a efectuar el llamado a Licitación Pública a los fines antes indicados.

Que, se eleva el Legajo correspondiente, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes desde fojas 03 hasta fojas 12 de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, y la aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y del Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública Nº 21/2020 para la "Adquisición de 150 Toneladas de Sulfato de Aluminio", sujeto a los Pliegos de Bases, Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Generales, preparados a tal fin.



Artículo 2º: Recepciónanse las Propuestas en el Departamento Suministros de la Secretaría de Hacienda, hasta las diez (10:00) horas del día 23 de octubre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Dispónese que la Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos, o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 4º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).

Artículo 5º: Fíjase el precio del legajo de licitación en la suma de pesos doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$12.750,00) los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21103050424.

Artículo 7: Publíquese el pertinente llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en los diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 90: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando Abel Lescano

Coordinador de Servicios Sanitarios